

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-013-2019-00374-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	EDIFICIO CENTRO FABRICATO COLSEGUROS PH
<b>DEMANDADO</b>	HENRY DE JESUS CARDONA RUIZ
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 2046V
<b>DECISIÓN</b>	Se pone en conocimiento

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se le pone en conocimiento que para revisar los procesos, ya no es necesario acudir al edificio con cita, toda vez que hay ingreso con aforo de 9 a 11 am y de 2 a 4 pm

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-v

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.